

INFORME DE GESTIÓN
Consejo Consultivo de Ambiente - CCA

NOMBRE DE LA MESA DE TRABAJO: Consejo Consultivo de Ambiente y sus Mesa que lo conforman – CCA primer trimestre 2021.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Número 01 de 10 de abril del 2019.

NORMAS:

- Acuerdo 01 de 10 de abril de 2019
- Decreto 365 de 2019
- Decreto 081 de 2014
- Resolución 01538 de 2017
- Decreto 365 de 2019

ASISTENTES:

En el primer semestre del 2021 no se desarrolló la sesión del Consejo Consultivo de Ambiente, debido a que se estaba adelantando el proceso de solicitud de renovación de los representantes institucionales, las instituciones estaban en procesos de posesión de cargos y hasta tanto no estuvieran en firme, no podían allegar a este espacio la delegación correspondiente.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 0/0
/ **SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0

Teniendo en cuenta que para el primer trimestre del 2021 no se realizaron sesiones del Consejo Consultivo de Ambiente no se reporta avance en las funciones generales.

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó SI/No
Asesorar al Sector Ambiente en las consultas específicas que en materia ambiental le sean planteadas.						
Proponer y recomendar al Sector Ambiente, estrategias para fortalecer la gestión y control ambiental en el Distrito Capital de conformidad con el análisis de las iniciativas provenientes de las mesas de trabajo.						
Crear y validar las mesas de trabajo que se requieran, de acuerdo con temáticas ambientales o a ecosistemas del Distrito Capital.						
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
Canalizar, a través de las mesas de trabajo las iniciativas ambientales provenientes de la comunidad, organizaciones						

sociales y otras instancias, para su discusión en el marco del ámbito y las sesiones del Consejo Consultivo de Ambiente. Darse su propio reglamento.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El Consejo Consultivo de Ambiente -CCA, se ha enmarcado dentro de la estructura normativa del Decreto 081 de 2014 "Por medio del cual se crea y conforma el Consejo Consultivo de Ambiente y se dictan otras disposiciones", con el objeto principal que en el marco del Sistema de Coordinación Distrital, sea la instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital.

Mediante el Decreto 365 del 20 de junio del 2019, "Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del sector ambiente", en artículo 10 modifica el artículo 2 del Decreto 081 de 2014, en cuanto a su conformación, quedando de la siguiente manera: (...):1) El Secretario Distrital de Ambiente o su delegado, quien lo presidirá. 2) El Secretario Distrital de Gobierno o su delegado. 3) El Secretario Distrital de Planeación o su delegado. 4) El Secretario de Educación del Distrito o su delegado. 5) El Secretario Distrital de Salud o su delegado. 6) El Secretario Distrital del Hábitat o su delegado. 7) El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, o su delegado. 8) El Director del Jardín Botánico José Celestino Mutis, o su delegado. 9) El Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos o su delegado. 10) El Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - Idiger o su delegado. 11) Un representante del sector productivo de Bogotá. 12) Un representante del sector académico, delegado por una universidad. 13) Un representante de las organizaciones ambientales y/o procesos territoriales por cada una de las cuencas hidrográficas del Distrito Capital. 14) Un representante no institucional de la Mesa de trabajo de Protección y Bienestar Animal perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente. 15) Un representante de las organizaciones y procesos ambientales en los cerros del Distrito Capital. 16) Un representante no institucional de la mesa de trabajo de humedales perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente. 17) Un representante no institucional de la mesa de trabajo de salud ambiental perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente. 18) Un representante no institucional de la mesa de trabajo de educación ambiental perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente. 19) Un representante de las comunidades

étnicas. 20) Un representante de las comunidades campesinas.

De acuerdo a dicha modificación, específicamente retira el delegado de las comisiones ambientales locales cal, toda vez que estos se reúnen en la mesa de salud ambiental; le da puesto en el Consejo Consultivo de Ambiente a un delegado de la mesas de educación ambiental y salud ambiental; lo que significa el fortaleciendo de las organizaciones ambientales en esta importantes instancia, para seguir fortaleciendo la base social ambiental en aras de garantizar una participación ciudadana suficiente y permanente.

Durante la vigencia del primer trimestre de este año el Consejo Consultivo de Ambiente no ha sido convocados a sesionar, lo anterior teniendo en cuenta que se está adelantado ante los entes Institucionales la comisión del nuevo representante, en aplicación a los lineamiento legales dados en los diferentes instrumentos normativos, como el Decreto 081 de 2014, el Decreto 365 de 2019 y el reglamento interno dado mediante el acuerdo 001 de 10 de abril del 2019.

Dentro de alguno avances de este consejo consultivo se resalta la participación activa de los representantes en las propuestas para la construcción del plan de acción, el cual se encuentra en revisión por parte de los representantes del Consejo Consultivo de Ambiente, se creó por parte de la Secretaria Distrital de Planeación de una mesa de trabajo con los delegados de esta mesa, con el fin de analizar las observaciones presentadas al diagnóstico Del Plan de Ordenamiento Territorial.

De igual manera algunos integrantes de consejo consultivo de ambiente, específicamente de los procesos territoriales y organizaciones sociales, ha solicitado que algunos temas de especial coyuntura ambiental para el Distrito Capital puedan ser analizados y discutidos al interior de este consejo, en los tiempos razonables para que pueden tener algún tipo de efecto en la toma de decisiones, en el entendido de la función y alcance de este importante espacio que tiene por objeto ser una instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital.

Frente a la mesas de trabajo del Consejo Consultivo de Ambiente, indicadas en el Decreto 081 de 2014 y Decreto 365 de 2019, es su generalidad están funcionando de manera

eficaz periódicamente de acuerdo con sus reglamentos internos, que en su mayoría están reglamentadas a excepción de la mesa de protección y bienestar animal que tiene su reglamento listo y aprobado en sesión ordinaria del día 02 de diciembre de 2020. En este sentido es oportuno comentar que el plazo establecido para los delegados tanto del consejo consultivo de ambiente como de sus mesas derivadas está establecido en norma en dos años, por tal razón la oficina de participación, educación y localidades a través de sus gestores locales realizó convocatoria para tener los nuevos delegados de las mesas de educación ambiental, salud ambiental, humedales, protección y bienes animal y demás, de acuerdo a lo regulado en la Resolución 1538 de 2017 y los mencionados Decretos 081 de 2014 y 365 de 2019.

En el siguiente cuadro se enumeran las veces que sesionaron de manera ordinaria y extraordinaria las diferentes mesas de trabajo del Consejo Consultivo de Ambiente – CCA, en el primer trimestre del año 2021:

Cuadro N° 1. Sesiones de las Mesas del CCA

N°	Nombre Mesa	N° Sesiones año 2020
1	Humedales	1
2	Mesa de Salud Ambiental	1
3	Mesa Arbolado Urbano	2
4	Mesa de Educación Ambiental	2
5	Mesa de Protección Animal	1
6	Cuencas Hidrográficas río Salitre	1

Fuente: Oficina de Participación Educación y Localidades OPEL -SDA

De igual manera en el siguiente cuadro se hace una relación de los compromisos adquiridos y a los que se les debe dar cumplimiento en el transcurso de esta vigencia, tanto del consejo consultivo de ambiente, como de las mesas derivadas, de la siguiente manera:

Cuadro N° 2. Compromisos por Cumplir – Primer Trimestre Año 2021

INSTANCIA	COMPROMISO	RESPONSABLE
Consejo Consultivo de Ambiente CCA		
Mesa de Salud Ambiental	Solicitar a las entidades distritales, responsables del plan de acción de la política de salud ambiental, enviar a la mesa sus planes de acción con los recursos destinados al cumplimiento de este.	SDA- (Secretaría Técnica CCA)

Mesa de Humedales	Convocar a esta mesa a sesiones cada veinte días para revisar los avances de la Misión	SDA-(Secretaría Técnica CCA)
Mesa de Arbolado Urbano	Se han realizado dos memorias de reunión en las cuales se está buscando un consenso para la constitución formal de esta mesa y la elección de su presidente	SDA-(Secretaría Técnica CCA)
Mesa de Educación Ambiental	Se convocará a la UAESP y al IDPAC, con el fin de dar a conocer los criterios para el manejo de residuos sólidos según la nueva Resolución dada desde el Ministerio de Ambiente y sobre el proceso de conformación de las juntas de acción comunal.	SDA- (Secretaría Técnica CCA)
Mesa de Protección y Bienestar Animal PYBA	Gestionar la aprobación del reglamento interno de la mesa, y revisión de la matriz del plan de acción 2021.	SDA- (Secretaría Técnica CCA) y representantes de la mesa.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono Inserte un icono que se asocie a la decisión tomada	Decisión	Seguimiento
05/03/2021		Solicitar a las entidades distritales, responsables del plan de acción de la política de salud ambiental, enviar a la mesa sus planes de acción con los recursos destinados al cumplimiento de este.	Se remite propuesta a la Secretaría de Salud en espera de coordinar reunión para realizar análisis de los planes de acción de la mesa.
		Síntesis: Se está trabajando de manera conjunta con la Secretaría Distrital de Salud para mirar la viabilidad de los planes sugeridos por los representantes de esta mesa.	

02/03/2021



Se convocará a la UAESP y al IDPAC, con el fin de dar a conocer los criterios para el manejo de residuos sólidos según la nueva Resolución dada desde el Ministerio de Ambiente y sobre el proceso de conformación de las juntas de acción comunal.

En espera de programar nueva sesión de la mesa de educación ambiental.

Síntesis: Se ofició a la UAESP y IDPAC para que informe a esta mesa los criterios para el manejo de los residuos sólidos según los nuevos lineamientos en la resolución del Ministerio de Ambiente.

Alix Montes Arroyo

Alix Montes Arroyo

Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades-OPEL

Presidenta

Secretaria Técnica CCA